

en el
exporta-
gencias,
ción de
créditos
cumplir
eder en
acclida-
conve-
do las

compa-
años a
elebra-
rá am-
lud de
Gene-
io me-
el ca-

es la
stable-
dad
o del
ereses

apital
ciento
o que
lo y
for-
parti-
cada
cuen-
sures
cin-
mil

dir-
añia,
cios,
neral
Ge-
lente
de
ción;
fiada
fal-
n los
i co-
cula-
del

ro

al señor Juez Cantonal de Mejía. Publíquese un extracto de la petición y esta providencia en uno de los Diarios (El Comercio, El Tiempo o Ultimas Noticias) de esta ciudad, por tres veces, mediano de una a otra el plazo de ocho días; fíjense carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Machachi, comisionándose esta diligencia al señor Juez Cantonal de Mejía. El Ing. José Villavicencio, Funcionario de la División de Recursos Hidrológicos del INERHI, a quien se designa perito, realice el estudio técnico de la solicitud. El peticionario en el término de diez días legitime su personería. Agréguese al proceso la Memoria Descriptiva presentada y tómesese en cuenta el domicilio señalado. NOTIFIQUESE.— f.) Dr. Carlos E. Aranha O., Jefe del Departamento de Administración de Aguas — Agencia de Quito, del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos. Sigue la certificación".

Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del perímetro legal del Departamento de Administración de Aguas — Agencia de Quito, de este Instituto para las notificaciones posteriores.

Lcdo. Jorge Sarango Sotomayor, Secretario del Departamento de Administración de Aguas — Agencia de Quito del INERHI. (Hay un sello).

NECESITO

Persona sola, puertas adentro, tenga Cédula y Certificados y sepa de cocina.- Zambrano 267 y Buenos Aires.—

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "I. B. M. DEL ECUADOR C. A." —

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "I. B. M. DEL ECUADOR C. A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 21 de Noviembre de 1973, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Wladimiro Villalba Vega; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 3739 de 21 de Diciembre de 1973.

La inscripción en el Registro Mercantil consta bajo el N° 59, Tomo 105, el 22 de Enero de 1974.

2.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el Sr. Galo Egúez Balseca, a nombre y en representación de "I. B. M. DEL ECUADOR C. A." en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Quito.

3.— El capital se aumenta en la suma de veinte y dos millones quinientos ochenta y seis mil sucres, con lo cual se eleva a VEINTE Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES.

4.— El aumento de capital ha si-

do íntegramente pagado mediante capitalización de utilidades.

5.— En virtud del aumento de capital se reforman los siguientes artículos de los Estatutos, los mismos que en lo venidero dirán: "ARTICULO TERCERO: El capital social de la Compañía es de veintisiete millones cuatrocientos setenta y seis mil sucres. Se divide en veintisiete mil cuatrocientos setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".— "ARTICULO QUINTO: El capital de la Sociedad, indicado en el artículo tercero, estará representado por títulos nominativos, que deberán ser firmados por el Gerente General y el Presidente u otro miembro del Directorio designado para este efecto, y llevar una leyenda que diga: "I. B. M. DEL ECUADOR C. A."— Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones en virtud de aumento del capital social, tendrán su número de orden y conservarán los nuevos títulos la antedicha leyenda".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 14 de Marzo de 1974.

Germán Carrión A.
SECRETARIO GENERAL
DJ.
RSV.
430.

TELECOM

Vende repuestos: Fly Backs S/ vertical.

Válvulas. Transistores, etc.

Servicio Radio y Televisión Ing. Granja Ocaña

Chile 930 (San Agustín) Telef. 215-134. Quito